

DECRETO No.

(0186)

DE 2014

22 JUL 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014325841 del 8 de julio de 2014, radicado con el No. 2014325880 del 8 de julio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$2.642.297.040, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, rubro "Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial Fonpet", por cuanto mediante comunicación enviada por el Ministerio de Hacienda, el Departamento fue autorizado para empezar a aplicar el modelo de Administración Financiera establecido por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social y reducir hasta el 26% de los aportes realizados al Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial FONPET durante la vigencia 2014. Así las cosas, los recursos apropiados al FONPET, son suficientes para cumplir con la obligación de la vigencia 2014, por lo cual el traslado de estos recursos no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$2.642.297.040, al Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURABILIDAD- PROGRAMA- DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO- SUBPROGRAMA- PREDUCTIVIDAD AGROPECUARIA- Proyecto "Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del Sector Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 363 "Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina Carne, láctea, Porcicola) en el periodo de Gobierno", con la adición de recursos se fortalecerán la red de frío de las cadenas bovina carne y leche y Meta 364 "Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de Gobierno", se logrará ampliar la cobertura en la cadena de caña panelera, frutales con la dotación de vehículos de transporte, dotación de maquinaria y equipos para plantas procesadoras de panela, PROGRAMA-DESARROLLO RURAL INTEGRAL- SUBPROGRAMA- ACCESO A LA TIERRA RURAL, Proyecto "Apoyo al acceso a factores productivos de la población Rural en los Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 382 "Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos étnicos en el periodo de Gobierno", la Meta se mantiene y se podrá dar cumplimiento a la misma ya que los recursos asignados fueron insuficientes para el apoyo a los proyectos programados.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295986/2014	0127 ✓	26/03/2014	Proyecto- Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca.
296008/2014 ✓	0130 ✓	26/03/2014	Proyecto- Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del sector Departamentod e Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00119 del 2 de julio de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.



DECRETO No. 0186 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014" Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000056979 del 11 de junio de 2014, por valor de \$2.642.297.040.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de julio de 2014, en los términos del párrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 10 de julio 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 10 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 11 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 11 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la modificación mencionada. En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$2.642.297.040) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000056979 del 11 de junio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POBPPE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
0-				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,642,297,040
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,642,297,040
1				Transferencias del Sector Público	2,642,297,040
0-131008	99999	999999	1-0100	Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial FONPET	2,642,297,040
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2,642,297,040
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					2,642,297,040
TOTAL CONTRACRÉDITO					2,642,297,040

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior. así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POBPPE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	RUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRESIMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
124							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					2,642,297,040
04							PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					1,556,770,540
					360	Resultado	Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400.000	TONELADAS	0	120.000	
					375	Resultado	Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5.115	FAMILIAS	1.485	1.500	
01							SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA					1,556,770,540

DECRETO No. DE 2014

(0186)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				A.8.4 363	Producto	Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina Carne, Láctea, Porcícola) en el periodo de gobierno	3	CADENAS	3	3	
				A.8.4 364	Producto	Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	4	3000	
008	20401	71412420401008	1-0100	Proyecto - Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del sector Departamento de Cundinamarca							1,556,770,540
05	PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL										1,085,526,500
				375	Resultado	Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	1,485	1,500	
01	SUBPROGRAMA - ACCESO A LA TIERRA RURAL										1,085,526,500
				A.8.3.1 382	Producto	Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos étnicos, en el período de Gobierno.	35	PROYECTOS	18	10	
001	20501	71412420501001	1-0100	Proyecto - Apoyo al acceso a factores productivos de la población Rural en los Municipios de Cundinamarca							1,085,526,500
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										2,642,297,040	
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL										2,642,297,040	
TOTAL CRÉDITO										2,642,297,040	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUL 2014

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARIA D'ÉLOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ASIS LUZ ANGELA M.